

El Administr. pral. en comen.

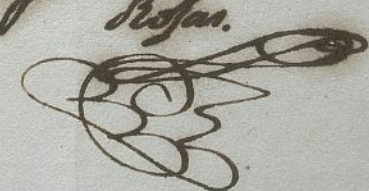
1
Lima Agosto 5. en N.º 26. c.

A Sr. Jener. Vesto. de este Departamento.

El empleo de Administr. en Comen. q. obtengo
vase la dotacion en el 25.º p.º. ha sido seruido por mi desde
el año de 1802, alli adhesion á la causa en la que
motivo mi suspension por diez años, y fui restituido
en el mes de Julio en 1825, luego q. se proclamo la independ.
por la notoria confidencian que padeci en esta Capital
y mi sacrificio por la patria. Hasta el dia no pue
de contar el Administrador con una dotacion segura
por no saber acucanto ascienden los impuestos, ni los gastos
particulares, y extraordinarios, quedandole la Mta. de
modo q. se conceptua por un caballo p.º. de 1200, a 500.º.
de sueldo el Administr.

El Director en los artículos dice su destino con la
dotacion en el 25.º p.º: el Sr. Sampa con la del 25.º y esta sujeta
eleccion material en arbitrio de la pral. en Comen. Los
de Alangay, y Carabaya nombrados provisionalmente notienen
dotacion por ahora. Me. la perfeccion en su formal esta
blecimiento, cuya deliberacion es privada de la pral. en
Lima. Entend. lo q. puedo informar a V. S. en contexto
á su nota p.º. en con. te

Dito que. a vs.

Miguel José de
Rosas.




C. L. 746-534

MH-06146
CAS, 50
DOC. 222
FOL. 1